GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

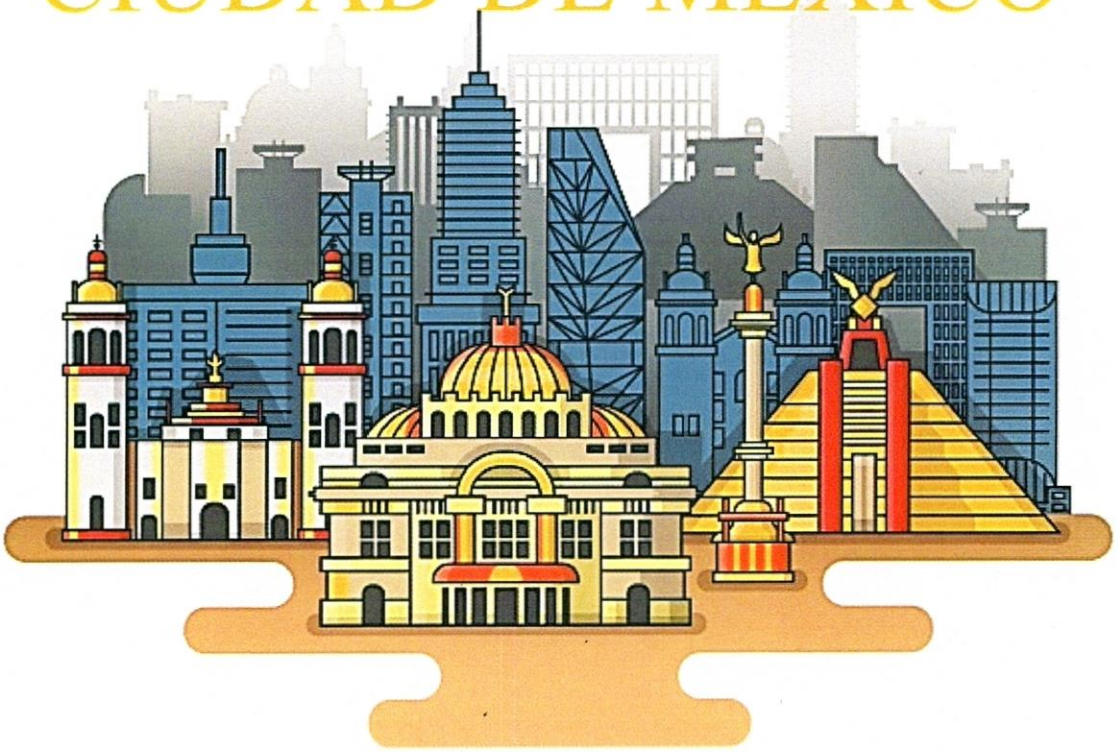

Undécima Sesión Ordinaria

Noviembre 24, 2021

cdmx.gob.mx
obras.cdmx.gob.mx

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Undécima Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

PRESIDENTE

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIO TÉCNICO

ING. MARIANO ENRIQUE PERALES MEDINA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

00002

VOCALES

TITULAR	SUPLENTE ACREDITADO
1.- **DRA. MARINA ROBLES GARCÍA** SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**ING. SERGIO CABRERA RODRÍGUEZ** DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO
2.- **LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH** SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA** OFICIAL MAYOR
3.- **MAPP. GERARDO CALZADA SIBILLA** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	**ING. CARLOS MIGUEL RICARDEZ MENDOZA** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
4.- SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	
5.- **ING. CARLOS FUENTES ORRALA** DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	**DR. ROBERTO BERISTAIN SALMERÓN** DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONCURSOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
6.- **LIC. MARIO DUBÓN PENICHE** DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	**ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ** DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CALIDAD DE OBRAS

00003

7.- **ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

MTRO. OSCAR EUDOCIO ISLAS ÁLVAREZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

8.-
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

ARQ. TANIA CARRO TOLEDO
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

9.- **ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN**
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VÍAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

LIC. ALMA MÓNICA VILLANUEVA MONTAÑO
DIRECTORA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

10.- **ARQ. TANIA CARRO TOLEDO**
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

LIC. RAFAEL DE JESÚS TATO PALMA
DIRECTOR DE ING+ENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

11.- **ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO**
DIRECTOR GENERAL DE PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFALTICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

12.- **LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA**
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

M.D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

00004

CONTRALORÍA CIUDADANA

TITULAR	
13.- **LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ DÍAZ** DIRECTORA DE CONTRALORÍA CIUDADANA	**ING. ISIDORO SÁNCHEZ VALERO** CONTRALOR CIUDADANO

ASESORES

TITULAR	SUPLENTE ACREDITADO
14.- **MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA** SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**LIC. CLAUDIA ALEJANDRA NAVARRO GUTIERREZ** DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL "A"
15.- **C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO CASTILLO** TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	**ING. TEODOSO CHUPÍN NIÑO** SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO
16.- **MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO** CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**LIC. ZEILA EUNICE PÉREZ HERRERA** DIRECTORA DE CONSULTAS JURÍDICAS Y ASUNTOS NOTARIALES

00005

INVITADO

INVITADO	SUPLENTE ACREDITADO
17.- **M. I. SERGIO RAMOS TAPIA** DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**LIC. JOSÉ GERARDO LÓPEZ MERGOLD** DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

00006

2. Aprobación del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.

2. Aprobación del Orden del Día.

3. Lectura del Acta de la Décima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 y aprobación, en su caso.

4. Seguimiento de Acuerdos.

5. La Dirección General de Agua Potable y Presidencia Suplente del Subcomité de Obras del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGAP-05610/DGAP/2021, de fecha 10 de noviembre del año en curso, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicho Órgano Desconcentrado, para su revisión y en su caso, aprobación.

6. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
   a) Gobierno de la Ciudad de México
      (Consolidado al 31 de octubre del 2021)
   b) Secretaría de Obras y Servicios
      (Evolución al 31 de octubre del 2021)

7. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
   a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
   b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
   c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
   d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
   e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

8. Asuntos Generales:

   a) Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública para el Ejercicio 2021.

3. Lectura del Acta de la Décima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 y aprobación, en su caso.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 27 de octubre del año 2021, con fundamento en el "**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México**", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante vídeo sesión, da inicio la Décima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: ----------

---

---------- Orden del Día ----------

---

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. ----------

---

2. Aprobación del Orden del Día. ----------

---

3. Lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 y aprobación, en su caso. ----------

---

4. Seguimiento de Acuerdos. ----------

---

5. Con objeto de que los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, continúen aplicando los Formatos denominados: Evolución del Gasto de Inversión, Informe de Avance Físico Financiero y Procedimiento de Adjudicación de Contratos; mismos a los que se hace referencia en los Manuales de Integración y Funcionamiento; se somete al Comité Central, su revisión y en su caso, aprobación. ----------

---

6. Se somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, las Plantillas para Manuales de Comités y Subcomités de Obras, siendo las siguientes:
   - 6.1 Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
   - 6.2 Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Obras de las Alcaldías. Y,
   - 6.3 Manual de Integración y Funcionamiento de los Comités de Obras de las Entidades. -------

---

7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública: 00011

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 30 de septiembre del 2021)
b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 30 de septiembre del 2021). ----------

8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
   a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
   b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
   c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
   d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
   e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. ----------

9. Asuntos Generales: ----------

   a) Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública para el Ejercicio 2021. ----------

---------- Desahogo de la Sesión ----------

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes a la Décima Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2021, misma que se realiza mediante vídeo conferencia con fundamento en el "**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México**", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril del 2020. ----------

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita atentamente al Secretario Técnico pasar Lista de Asistencia y verificar si existe quórum. ----------

00012

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Ingeniero Mariano Enrique Perales Medina** procede a pasar Lista de Asistencia, para lo cual indica que mencionará Secretaría, Subsecretaría, Dirección General, Contraloría Ciudadana y Asesores, solicitando a los representantes su nombre y cargo. ----------

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. ----------

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Mariano Enrique Perales Medina**, JUD de Consulta Técnico Normativa en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. ----------

Vocales: **Ing. José Ángel Ramírez Sánchez**, Director de Mantenimiento, Obras y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Dr. Roberto Beristaín Salmerón**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas en la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Oscar Eudocio Islas Álvarez,** Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obra de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Alma Mónica Villanueva Montaño**, Directora de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Rafael de Jesús Tato Palma**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Reyes Martínez Cordero**, Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. ----------

Contralor Ciudadano: **Ing. Isidoro Sánchez Valero**. ----------

Asesores: **C.P. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez**, Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. ----------

Invitada: **Mtra. Rosalba Cruz Jiménez**, Asesora "B" del Secretario de Obras y Servicios. --------

00013

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Una vez que dio lectura a la Lista de Asistencia, el **Ingeniero Mariano Enrique Perales Medina** informa que existe quórum para llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria del Ejercicio 2021, por lo que los Acuerdos que se tomen tendrán validez legal en apego a la normatividad aplicable. ----------

2. Aprobación del Orden del Día. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 9 puntos sujetos a desahogo y consulta a los presentes si hay algún comentario u observación al respecto, o si alguien desea agregar algún punto de interés en Asuntos Generales. Al no haber comentarios, solicita al Secretario Técnico tomar la votación, a efecto de que sea aprobado como lo marca el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central. ----------

El **Ingeniero Mariano Enrique Perales Medina** indica que mencionará Secretaría, Subsecretaría, Dirección General y Contraloría Ciudadana, a fin de que los representantes pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente Suplente. ----------

Una vez sometido el Orden del Día al Cuerpo Colegiado, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** menciona que se aprobó por unanimidad de los presentes con voz y voto e indica que así se hará constar en el Acta. ----------

3. Lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 y aprobación, en su caso. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico para exponer lo conducente. ----------

En virtud de que fue enviada en tiempo y en forma la carpeta que contiene el Acta de la Novena Sesión Ordinaria de éste ejercicio, el **Ingeniero Mariano Enrique Perales Medina** solicita que, en atención al tiempo de los presentes, se obvie la lectura y en su caso, consulta si hay algún comentario u observación. Al no haber comentarios, ni observaciones, procede a tomar la votación, e indica que mencionará Secretaría, Subsecretaría, Dirección General y Contraloría Ciudadana, a fin de que los representantes pronuncien el sentido de su votación. Comienza con el Presidente Suplente. ----------

Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Acta se aprobó por unanimidad y, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. ----------

El **Ingeniero Mariano Enrique Perales Medina** señala que el Acuerdo es el siguiente: ----------

00014

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acuerdo 15-10-2021: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de septiembre del año 2021. ----------
---

4. Seguimiento de Acuerdos. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede nuevamente la palabra al Secretario Técnico para informar el estado que guardan los Acuerdos que fueron tomados por el Comité Central en la Sesión anterior. ----------
---

El **Ingeniero Mariano Enrique Perales Medina** comenta que en la Novena Sesión Ordinaria se tomaron dos Acuerdos y son los siguientes:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 25 de agosto del año 2021 y ya se están recabando las firmas. Y, asimismo,
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el cual fue enviado mediante el oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/251/2021, de fecha 12 de octubre del año en curso, a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, para que se encargue de realizar el trámite de Registro ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo. Se le envió a dicha Dirección General, toda vez que, en los Lineamientos para el Registro de Manuales, se estipula que ellos serán los Enlaces para llevar el trámite, y permanecerá como un Acuerdo pendiente hasta la obtención de su Registro.

Añade que este punto es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario.

No habiendo comentarios, el **Licenciado Mario Dubón** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. ----------
---

5. Con objeto de que los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, continúen aplicando los Formatos denominados: Evolución del Gasto de Inversión, Informe de Avance Físico Financiero y Procedimiento de Adjudicación de Contratos; mismos a los que se hace referencia en los Manuales de Integración y Funcionamiento; se somete al Comité Central, su revisión y en su caso, aprobación. -------
---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** considera importante mencionar que, el Comité Central, con fundamento en el Artículo 8-A, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, tiene la facultad de elaborar dictámenes, generar directrices y políticas internas, que tendrán por objeto promover que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente y que cumplan con lo establecido en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones

00015

aplicables. Por lo anterior, con objeto de homologar en los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones ejecutan obra pública, se somete al Cuerpo Colegiado los Formatos e Instructivos de Llenado referentes a la Evolución del Gasto de Inversión, Informe de Avance Físico Financiero y Procedimientos de Adjudicación de Contratos, mismos a los que se hace referencia en todos los Manuales de Integración Funcionamiento, con excepción del Comité Central porque no cuenta con recursos para ejecutar obra, pero si tiene bajo su responsabilidad la parte técnica y normativa; sin embargo, a pesar de que dichos Formatos fueron aprobados en años anteriores, no se presentan en algunos Comités y Subcomités de Obras, e incluso cuando se presentan, no contienen la información como se requiere.

Los Formatos fueron elaborados en el Comité Central y se han actualizado de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, con el objeto de transparentar el ejercicio de los recursos locales y/o federales, referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución y control de la obra pública y de los servicios relacionados. Es importante mencionar que, diversos Contralores Ciudadanos que asisten a Comités y Subcomités de Obras, han solicitado al Comité Central, que se promueva la utilización de los mismos formatos.

La Evolución del Gasto de Inversión, viene en los folios 24 al 27 de la carpeta y es el mismo que se está aplicando en la Secretaría de Obras y Servicios, con las columnas de presupuesto original, modificado, comprometido, programado y ejercido; así como sus porcentajes con cortes al mes anterior.

El Informe de Avance Físico Financiero, viene en los folios 29 al 33 de la carpeta, el objetivo es presentar igualmente los cortes mensuales, las empresas a las que se les adjudican los contratos y los montos de los contratos, procedimientos de contratación, y en su caso, convenios en tiempo y en monto, así como el pago de estimaciones entre otros.

El Formato de Procedimientos de Adjudicación de Contratos, viene en los folios 35 al 37, se divide en dos formatos, uno para recursos locales y otro para recursos federales, desde luego aplicando los convenios que se tenga con la Federación, y se debe indicar la cantidad de contratos adjudicados por Licitación Pública, Invitación Restringida o Adjudicación Directa; además se solicita se indique cuantos contratos se adjudicación directamente por Licitación Pública o Invitación Restringida declaradas desiertas, así como sus respectivos porcentajes con relación al presupuesto modificado, ello con objeto de aplicar el 80% para Licitaciones Públicas y el 20% para Adjudicaciones Directas en el caso de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en su Artículo 62; así como el 70% para Licitaciones Públicas y el 30% para Adjudicaciones Directas, en el caso de la Ley Federal en su Artículo 43. Además, en ambos formatos se solicita la cantidad de contratos considerados como casos especiales en los que se puede rebasar los montos señalados, normativamente indicados en la Ley Local y la Ley Federal.

Una vez expuesto lo anterior, consulta si hay algún comentario u observación. No habiendo comentarios, solicita la Secretario Técnico tomar la votación. ----------

---

El **Ingeniero Mariano Enrique Perales Medina** señala que mencionará Secretaría, Subsecretaría, Dirección General y Contraloría Ciudadana, a fin de que los representantes

00016

pronuncien el sentido de su votación. Comienza con el Presidente Suplente. ----------
---

Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que los Formatos se aprueban por unanimidad, por lo tanto, solicito al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. ----------
---

El **Ingeniero Mariano Enrique Perales Medina** señala que el Acuerdo es el siguiente: ----------
---

Acuerdo 16-10-2021: Con fundamento en el Artículo 1° de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; Artículo 8-D, fracción I, inciso c) y fracción III, inciso d), Artículo 8-H, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento a los apartados II, IV, numerales 1.9 y 1.10, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, los Formatos denominados: Evolución del Gasto de Inversión, Informe de Avance Físico Financiero y Procedimiento de Adjudicación de Contratos de Obra Pública, mismos que deberán presentarse en las Sesiones Ordinarias de las Comités y Subcomités de Obras, con el objetivo de transparentar las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución y control de la obra pública y de los servicios relacionados. ----------
---

6. **Se somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, las Plantillas para Manuales de Comités y Subcomités de Obras, siendo las siguientes:**
   - **6.1 Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.**
   - **6.2 Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Obras de las Alcaldías. Y,**
   - **6.3 Manual de Integración y Funcionamiento de los Comités de Obras de las Entidades.**

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** hace del conocimiento que, en abril del año 2019, personal de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, acudió a la Secretaría Técnica del Comité Central, con el objetivo de homologar criterios de revisión, aprobación y posterior Registro de los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras. En dichas reuniones, se elaboraron tres Platillas para Manuales de Integración y Funcionamiento:

1. Para los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios;
2. Para los Subcomités de Obras de las Alcaldías; y
3. Para los Comités de Obras de las Entidades.

Lo anterior, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables a cada Comité o Subcomité de Obras, según corresponda. Por parte de la Dirección General de Servicios Técnicos, dichas Plantillas de Manuales, se han estado actualizando, tanto en normas y leyes, así como en las publicaciones en Gaceta por parte la Coordinación General de Evaluación

0017

Modernización y Desarrollo Administrativo, respecto de los Lineamientos para el Registro de los Manuales. Agrega que, es importante mencionar que, de conformidad con el Artículo 8-D, fracción I, inciso d), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Comité Central, por conducto de las Plantillas para los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras, "*define el marco técnico y normativo de actuación de los Comités de las entidades, así como de los Subcomités de Obras de las dependencias, órganos desconcentrados y delegacionales (actualmente Alcaldías) a fin de que éstos promuevan la estricta observancia de la normativa en materia de obra pública*. Menciona, además que, en lo que respecta al Formato de Casos y su Instructivo de Llenado, con relación a la parte presupuestaria, numerales 12 al 19, se solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, emitiera opinión para actualizar, adicionar o modificar, esa parte del Formato y su opinión fue en el sentido "*que no considera necesario hacer modificación o adición alguna*", esto es en el folio 38-A de la carpeta. Una vez expuesto lo anterior, consulta si hay algún comentario u observación. ----------
---

En relación con las plantillas que se han integrado en la carpeta, el **Ingeniero Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, expresa que, como es usual en los Manuales de Integración y Funcionamiento, normalmente el primer punto que se aborda es el Marco Jurídico, para señalar la parte normativa y otras disposiciones administrativas que, en este caso, rigen el proceso de la obra pública. En cuanto a las Leyes que ahí se mencionan, que por cierto no deben ser numerosas porque se pierde la esencia de enfocarse en las Leyes más importantes, pero considera conveniente y propone que se agregue otro punto para prever la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, ya que es un tema muy importante, que en el año 2016 se expidió a nivel Federal la Ley de Responsabilidades Administrativas, que es de observancia obligatoria en toda la República, y a partir de esa Ley Federal, cada Entidad, y en este caso, el Congreso de la Ciudad de México, expidió en el año 2017 la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Esta actual legislación, establece cambios muy importantes respecto a las leyes anteriores, y es de particular relevancia para los servidores públicos que participan en el proceso de obra pública, ya que, como se sabe, la obra pública es uno de los rubros que más es vigilada, investigada, por los Órganos Internos de Control. Por lo general, esa vigilancia, normalmente no está dirigida a los altos funcionarios, sino, más bien, a servidores públicos que, con carácter de supervisores, coordinadores de obras, se encargan directamente de los procedimientos de contratación, adjudicaciones, formalización de contratos, supervisión, ejecución, revisión de la calidad, estimaciones, recepciones, finiquitos y otras muchas tareas en el proceso correspondiente. Por lo anterior, es muy importante que conozcan cómo están ahora establecidas las obligaciones que deben cumplir a efecto de que, sea de tal forma, que no incurran en actos u omisiones que configuren una infracción, faltas administrativas graves y no graves, y que, en el caso de las faltas administrativas graves, ahora ya no será el Órgano Interno de Control, sino el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México el que se encargará de la etapa de sustanciación y resolución de la sanción correspondiente. Por ello, este Comité, con el propósito de fomentar y cumplir con las obligaciones y la adecuada aplicación de la normativa, y si bien no es estrictamente hablando en un proceso de obra, se sabe

00018

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

que en esa Ley si se enfoca bastante a la cuestión de los contratos en general, tanto de adquisiciones, arrendamientos, como en este caso de obras y servicios relacionados con la obra pública, por lo que se recomienda a los servidores públicos que tengan perfectamente identificado el Marco Jurídico y que incluya la Ley de Responsabilidades, para que, en la medida de lo posible, sean capacitados a efecto de que no incurran en faltas administrativas no graves o graves, o incluso para que procuren que los particulares o contratistas no incurran en actos que puedan ser sancionados. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** señala que, por parte de la Secretaría de Obras y Servicios, por supuesto que se acepta la inclusión de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Considera que es muy valioso que se tenga conocimiento de cuál es el contenido de las normas, porque en esa medida se evitará cometer errores que traigan alguna consecuencia, precisamente por el Marco Jurídico estricto que señala el Contralor Ciudadano; de tal manera que secunda la propuesta e indica al Secretario Técnico incluir la Ley en mención, e independientemente de ello, se sabe que la Ley, por si sola, es de aplicación, pero vale la pena que se haga mención en todos los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras, para tener el bagaje del Marco Jurídico elemental de lo que se aplique en las obras pública, evidentemente no se puede poner toda la normatividad, es mucha, pero se acepta la propuesta de incluir la Ley de Responsabilidades Administrativas vigente. Al no haber más comentarios, solicita al Secretario Técnico tomar la votación. ----------

El **Ingeniero Mariano Enrique Perales Medina** señala que mencionará Secretaría, Subsecretaría, Dirección General y Contraloría Ciudadana, a fin de que los representantes pronuncien el sentido de su votación. Comienza con el Presidente Suplente. ----------

Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que las Platillas para los Manuales de Integración y Funcionamiento para los Comités y Subcomités de Obras se aprueban por unanimidad, por lo tanto, solicito al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. ----------

El **Ingeniero Mariano Enrique Perales Medina** señala que el Acuerdo es el siguiente: ----------

Acuerdo 17-10-2021: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso c), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.7, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado, con el objetivo de homologar los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, aprueba por unanimidad, las Plantillas para los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras de la Administración Pública de la Ciudad de México. ---------- 00019 ----------

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
   a) Gobierno de la Ciudad de México (Consolidado al 30 de septiembre del 2021)
   b) Secretaría de Obras y Servicios (Evolución al 30 de septiembre del 2021). ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** informa al este Cuerpo Colegiado que, la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, envió el presupuesto autorizado para inversión pública por Unidad Responsable con corte al 30 de septiembre de éste ejercicio 2021 e incluye a los Sectores Central y Paraestatal, cuyas cifras son las siguientes:

- Se tiene un presupuesto original de $19,729,252,400 pesos;
- Un presupuesto modificado de $27,385,423 mil pesos;
- Un presupuesto programado de $15,572,038,500 pesos;
- Un presupuesto ejercido de $10,733,616,500 pesos; y
- Un presupuesto comprometido de $7,652,902,100 pesos.

Lo anterior representa el 39.19% de ejercido sobre modificado y el 68.93% de ejercido sobre programado. Por lo que respecta a la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 135 al 140 de la carpeta), solicito al representante de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras, exponga lo correspondiente al corte del 30 de septiembre de la presente anualidad. ---------

El **Ingeniero Carlos Miguel Ricardez Mendoza,** Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, informa que al día 30 de septiembre del año 2021, el presupuesto original es de $9,429,228.92 miles de pesos; un modificado de $14,585,530.25 miles de pesos; a esta fecha se tiene un comprometido es de $4,026,923.78 miles de pesos; un programado de $6,192,270.97 miles de pesos y un ejercido es de $5,169,033.29 miles de pesos. Lo anterior da una relación del comprometido con respecto al modificado de 27.6%, del ejercido sobre el modificado de 35.4%, y del ejercido con respecto al programado del 83.5%. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario o pronunciamiento; al no haberlo, continúa con el siguiente punto del Orden del Día. ----------

8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
   a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
   b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
   c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
   d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.

00020

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. ----------
---

Para informar sobre los reportes de las empresas, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico. ----------
---

El **Ingeniero Mariano Enrique Perales Medina** indica que la información viene a detalle de las páginas 142 a la 172 de la carpeta, por lo que hará un breve resumen. En el inciso a) la Secretaría de la Contraloría General en los meses de enero a al día de hoy, no tiene empresas limitadas. En el inciso b) las empresas sujetas a Rescisión Administrativa por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México siguen siendo Grupo COVASA, S.A. de C.V. (por la rescisión de un contrato) y Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V. (por la rescisión de dos contratos). En el inciso c) las áreas ejecutoras de obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México, no han reportado empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. En el inciso d) en el ejercicio 2021, se presentan 9 casos de inconformidad ante las Alcaldías Azcapotzalco, Coyoacán, Gustavo A. Madero y Tlalpan. Por último, en el inciso e) la Secretaría de la Función Pública, en lo que va del mes de octubre sancionó a las siguientes empresas y/o personas físicas:

- ✓ C. Raúl Llamas Jáuregui
- ✓ Masan Constructora, S.A. de C.V.
- ✓ UAR Arquitectura, S.A. de C.V.
- ✓ Proyectos de Ingeniería MYC, S.A. de C.V.
- ✓ Constructora Ferrakel, S.A. de C.V. y,
- ✓ C. César José Navarro Galván.

Añade que la información también es de carácter informativo y consulta si hay algún comentario.

Al no haber comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** continua con el siguiente punto del Orden del Día. ----------
---

9. Asuntos Generales: ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico para desahogar los puntos que se tienen en este apartado ----------
---

a) Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública para el Ejercicio 2021. ----------
---

El **Ingeniero Mariano Enrique Perales Medina** comenta que el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa el día 12 de octubre publicó una adición a su Programa Operativo Anual. Al no haber más asuntos por tratar, informa al Presidente Suplente que se han agotado los puntos previstos en el Orden del Día. ----------
---

00021

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece la presencia y la participación de los asistentes a la Décima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la cual se da por concluida siendo las 14:51 horas del día 27 de octubre del año 2021. ----------

---

Lic. Mario Dubón Peniche
Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Presidente Suplente.

Ing. Mariano Enrique Perales Medina
JUD de Consulta Técnico Normativa en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Secretario Técnico.

Ing. José Ángel Ramírez Sánchez
Director de Mantenimiento, Obras y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
Vocal.

Dr. Roberto Beristaín Salmerón
Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas en la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Mtro. Oscar Eudocio Islas Álvarez
Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz
Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Lic. Alma Mónica Villanueva Montaño
Directora de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Lic. Rafael de Jesús Tato Palma
Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

00022

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Reyes Martínez Cordero
Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

M.D. Salvador Alejos Velázquez
Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Isidoro Sánchez Valero
Contralor Ciudadano.
.

C.P. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez
Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Asesora

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.
Asesor.

Mtra. Rosalba Cruz Jiménez
Asesora "B" del Secretario de Obras y Servicios.
Asesor.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 27 de octubre del año 2021, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:51 horas del mismo día. 30023

4. Seguimiento de Acuerdos.

Undécima Sesión Ordinaria 2021

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
9a Ord.	**14-09-2021**	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.1, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; y en atención al Lineamiento Sexto, fracción VIII, de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados el 24 de julio del año 2020, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México**.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SOBSE	X		**APROBADO** por unanimidad el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/251/2021, de fecha 12 de octubre del año en curso, se envió el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, a fin de que continúe el trámite de Registro ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo. Mediante oficio CDMX/SOBSE/DGAF/DACH/3839/2021, de fecha 22 de octubre del año 2021, la Dirección de Administración de Capital Humano, informa que el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central, fue enviado a la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales a efecto de continuar con el trámite para el Registro.
10a Ord.	**15-10-2021**	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Acta de la Novena Sesión Ordinaria** del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de septiembre del año 2021.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL		X	**APROBADA** por unanimidad el Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del Órgano Colegiado.

00025

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

Undécima Sesión Ordinaria 2021

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
10a Ord.	**16-10-2021**	Con fundamento en el Artículo 1° de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; Artículo 8-D, fracción I, inciso c) y fracción III, inciso d), Artículo 8-H, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento a los apartados II, IV, numerales 1.9 y 1.10, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, los Formatos denominados: **Evolución del Gasto de Inversión, Informe de Avance Físico Financiero y Procedimiento de Adjudicación de Contratos de Obra Pública**, mismos que deberán presentarse en las Sesiones Ordinarias de las Comités y Subcomités de Obras, con el objetivo de transparentar las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución y control de la obra pública y de los servicios relacionados.	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SOBSE		X	**APROBADOS** por unanimidad los Formatos denominados: Evolución del Gasto de Inversión, Informe de Avance Físico Financiero y Procedimiento de Adjudicación de Contratos de Obra Pública. La Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficios números 350 al 375, de fecha 9 de noviembre del año en curso, envió el Acuerdo a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones ejecutan obra pública, con el objeto de que, a la brevedad, sean implementados los Formatos de referencia, mismos que podrán ser consultados y/o descargados en la página web de la Secretaría de Obras y Servicios.
10a Ord.	**17-10-2021** 92000	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso c), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.7, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado, con el objetivo de homologar los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, aprueba por unanimidad, las **Plantillas para los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y**	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SOBSE		X	**APROBADAS** por unanimidad las Plantillas para los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras de la Administración Pública de la Ciudad de México. La Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficios números 350 al 375, de fecha 9 de noviembre del año en curso, envió el Acuerdo a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones ejecutan obra pública, con el objeto de que una vez que cumplan los dos años de vigencia de su Registro, deberán aplicar las Plantillas según corresponda, y podrán ser consultadas y/o descargadas de la página web de la Secretaría de Obras y Servicios.

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

Undécima Sesión Ordinaria 2021

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
		Subcomités de Obras de la Administración Pública de la Ciudad de México.				Asimismo, mediante oficio número 376, de fecha 9 de noviembre de la presente anualidad, la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, envió el Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, a fin de que las Plantillas se hagan del conocimiento de los Comités y Subcomités de Obras que estén por realizarse su trámite de Registro.

T= EN TRAMITE ***C = CONCLUIDO (ATENDIDO)***

00827

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2021

CDMX/SOBSE/DGAF/DACH/ 3866**/2021**

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/251/2021**, mediante el cual hace del conocimiento que, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de septiembre de la presente anualidad, tomo lo siguiente:

> **Acuerdo 14-09-2021:** Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en el cumplimiento en el apartado IV. Atribuciones, numeral 1.1, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; y en atención al Lineamiento Sexto, fracción VIII, de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación dela Administración Pública de la Ciudad de México, publicados el 24 de julio del año 2020, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de obras de la Ciudad de México.

Por lo que solicita se realicen los trámites conducentes para la obtención del Registro del referido Manual.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que con oficio número **CDMX/SOBSE/DGAF/DACH/3839/2021** (anexo copia simple para su pronta referencia), la información fue remitida a la ahora Dirección de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, a efecto de que se realicen los trámites para el registro de acuerdo a su solicitud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
c/anexos
26 OCT. 2021
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
HORA 13:35 POR

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA

LIC. YURI ALONDRA GARCÍA VILLARRUEL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
26 OCT. 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO
HORA 14:02 POR

C.c.c.e.p.
M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. – Secretario de Obras y Servicios secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
M.A.P.P. – Gerardo Calzada Sibilla. Director General de Administración y Finanzas. – gcalzadas@cdmx.gob.mx

RAG/PHS

00028

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

MÉXICO TENOCHTITLAN

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2021
CDMX/SOBSE/DGAF/DACH/ 3839/2021

LIC. RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
DIRECTORA EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN
Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES
P R E S E N T E.

Hago referencia al oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/251/2021**, mediante el cual se hace del conocimiento que, el **Comité Central de Obras de la Ciudad de México**, en su **Novena Sesión Ordinaria**, celebrada el 29 de septiembre de la presente anualidad, tomó el siguiente:

> **Acuerdo 14-09-2021:** Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en el cumplimiento en el apartado IV. Atribuciones, numeral 1.1, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; y en atención al Lineamiento Sexto, fracción VIII, de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación dela Administración Pública de la Ciudad de México, publicados el 24 de julio del año 2020, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de obras de la Ciudad de México.

Lo anterior, toda vez que, de conformidad con el Lineamiento Sexto, fracción VIII de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados el 24 de julio del año 2020, se menciona que los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como de las Comisiones, Comités , Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de dos años.

00029

Calle Francisco del Paso y Troncoso #499 Colonia Magdalena Mixiuhca, Código postal 15850, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.
Tel. 55- 57- 64- 26- 38 ext. 275

Sobre el particular, en mi carácter de Enlace designado para realizar los trabajos de elaboración, integración, actualización y registro del Manual Administrativo y Manuales Específicos de Operación y de conformidad a los **Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados el 24 de julio del 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, remito a usted de manera electrónica, **Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México**, a efecto de realizar los trámites conducentes para la obtención del Registro del referido Manual.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA

LIC. YURI ALONDRA GARCÍA VILLARRUEL

DGAP210046615
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
1 WORD
Hora 16:54
Blanca Moreno
FIRMA
25 / 10 / 2021
[X] ANEXO
[ ] CD
[ ] USB
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

C.c.c.e.p.
M.A.P.P. – Gerardo Calzada Sibilla. Director General de Administración y Finanzas. – gcalzadas@cdmx.gob.mx

RAG/PHS

00030

5. La Dirección General de Agua Potable y Presidencia Suplente del Subcomité de Obras del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGAP-05610/DGAP/2021, de fecha 10 de noviembre del año en curso, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicho Órgano Desconcentrado, para su revisión y en su caso, aprobación.

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021
Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGAP-**05610/DGAP/2021**
ASUNTO: **Se envía Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras**

ING. MARIANO PERALES MEDINA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTA TÉCNICO NORMATIVA EN LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras y en específico a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del citado Órgano Colegiado, celebrada por videoconferencia el 14 de septiembre del presente, en la que el representante de la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras, formuló diversas observaciones, las cuales fueron subsanadas. Por lo anterior, se envía dicho Manual para que éste sea integrado en la carpeta de los asuntos a tratar en la próxima Sesión del Comité Central de Obras.

En atención de lo anterior me permito designar al Lic. José Gerardo López Mergold, Director de Operación y Servicios, para que participe en la próxima sesión del Comité Central de Obras y presente a consideración o en su caso aprobación, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras.

Se anexa dicho Manual en formato impreso y electrónico.

gerardo.mergold.@sacmex.cdmx.gob.mx
55 9017 4600 ext. 0304

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENRIQUE PERALES
12/11/2021 12:50

M.I. SERGIO RAMOS TAPIA
DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE
PRESIDENTE SUPLENTE DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS
DEL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.e.p.
Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes – Coordinador General – SACMEX
Lic. Raúl Othón San Martín Silva – Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios – SACMEX
M.I. Mauricio Becerril Olivares - Director General de Planeación de los Servicios Hidráulicos – SACMEX
Ing. Santiago Maldonado Bravo – Director General de Drenaje - SACMEX
M.I. Miguel Ángel Rodríguez Avilés – Director de Construcción y Secretario Técnico del Subcomité de Obras - SACMEX
Ing. Rubén Pineda Migueles – Subdirector de Planeación de Obras Hidráulicas – SACMEX
Archivo - SACMEX
SRT'MBO'RPM'BMVR'lod*

00032

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

00033

CONTENIDO

		Páginas
I.	MARCO JURÍDICO	3
II.	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III.	INTEGRACIÓN	6
IV.	ATRIBUCIONES	8
V.	FUNCIONES	11
VI.	CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII.	PROCEDIMIENTO	23
VIII.	GLOSARIO	27
IX.	VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 28 de mayo de 2021
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 02 de septiembre de 2021

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 20 de mayo de 2021
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019. Última adición el 18 de agosto 2021.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Última reforma el 09 de junio de 2021.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019. Última reforma el 02 de marzo de 2021.

Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

00035

11. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Reglamentos

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.

14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 19 de abril de 2021.

15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019. Última reforma el 28 de mayo del 2021.

Manuales

16. , publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de mayo de 2021.

Normas

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

00036

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

00037

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8°-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México
2. Secretaría Técnica	Dirección de Construcción
3. Vocales	Gerencia General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios
	Dirección General de Agua Potable
	Dirección General de Drenaje
	Dirección General de Planeación de los Servicios Hidráulicos
	Dirección General de Administración y Finanzas en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México
4. Contraloría Ciudadana	Una persona acreditada y designada; y en su caso un suplente en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
5. Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente
6. Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente
	Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua
	Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje
	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
	Dirección de Finanzas

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.

2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a

00038

otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.

3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.

4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.

5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona que tendrá el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os; y en su caso, a un suplente. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.

00039

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;

1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;

1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;

1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;

1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;

1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;

1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;

1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;

1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y

1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

00040

2. En Materia de Organización:

2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;

2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;

2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y

2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;

3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;

3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;

3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;

3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;

3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;

3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;

00041

3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y

3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;

4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;

4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;

4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;

4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y

4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.

4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

00042

00043

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;

00044

12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;

13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y

14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Tendrá derecho de voz;

3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;

4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;

6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;

7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;

00045

8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;

9. Mantener actualizado el Manual;

10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;

3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;

4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;

5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;

6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité. 00046

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;

3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;

4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;

5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;

6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;

3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;

00047

4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;

4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;

5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y

6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.

00048

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.

2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.

3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.

2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

    a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
    b. Aprobación del Orden del Día
    c. Lectura y firma de Acta (s)
    d. Seguimiento de Acuerdos
    e. Presentación de Casos para su autorización
    f. Evolución del Gasto de Inversión
    g. Informes de Avances Físicos Financieros
    h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
    i. Asuntos Generales

00049

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

    a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
    b. Aprobación del Orden del Día
    c. Presentación de Casos para su dictaminación.

4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.

2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;

2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;

3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;

4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;

00050

5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;

6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;

7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;

8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;

9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;

10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:

   - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.

00051

- Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
- Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
- Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.

2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;

3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;

4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;

5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

00052

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Hoja: (1) _____

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3)_____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6)_____	Área solicitante: (7)_____ Procedimiento solicitado (8)_____ Obra: (9) Supervisión: (10) Proyecto: (11)	Programa: (12)_____ Actividad Institucional: (13)_____ Fuente de financiamiento: (14)_____ Concepto de gasto: (15)_____ Presupuesto del concepto de gasto: (16)_____ Presupuesto disponible: (17)_____ Oficio de autorización de inversión: (18)_____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19)_____

Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27

Elaboró: (28) _____	Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____
Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29)_____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Contralor Ciudadano _____	
Autorizó: (30)_____	Firmas de los integrantes del Subcomité (31)				

00053

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.

00054

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Subcomité.

00055

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité de Obras del Sistema de Aguas de la Ciudad de México como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.

00056

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.

3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

00057

Diagrama de Flujo:

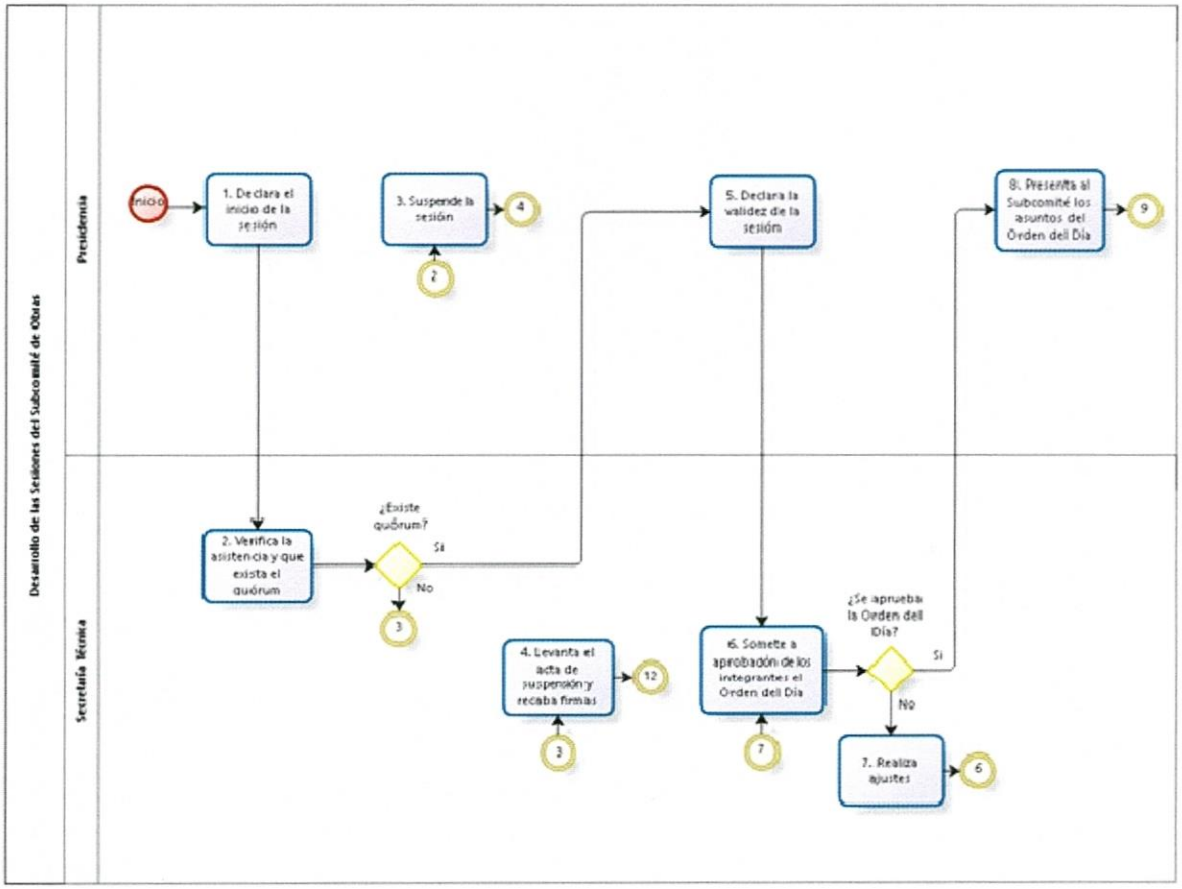

bizagi

00058

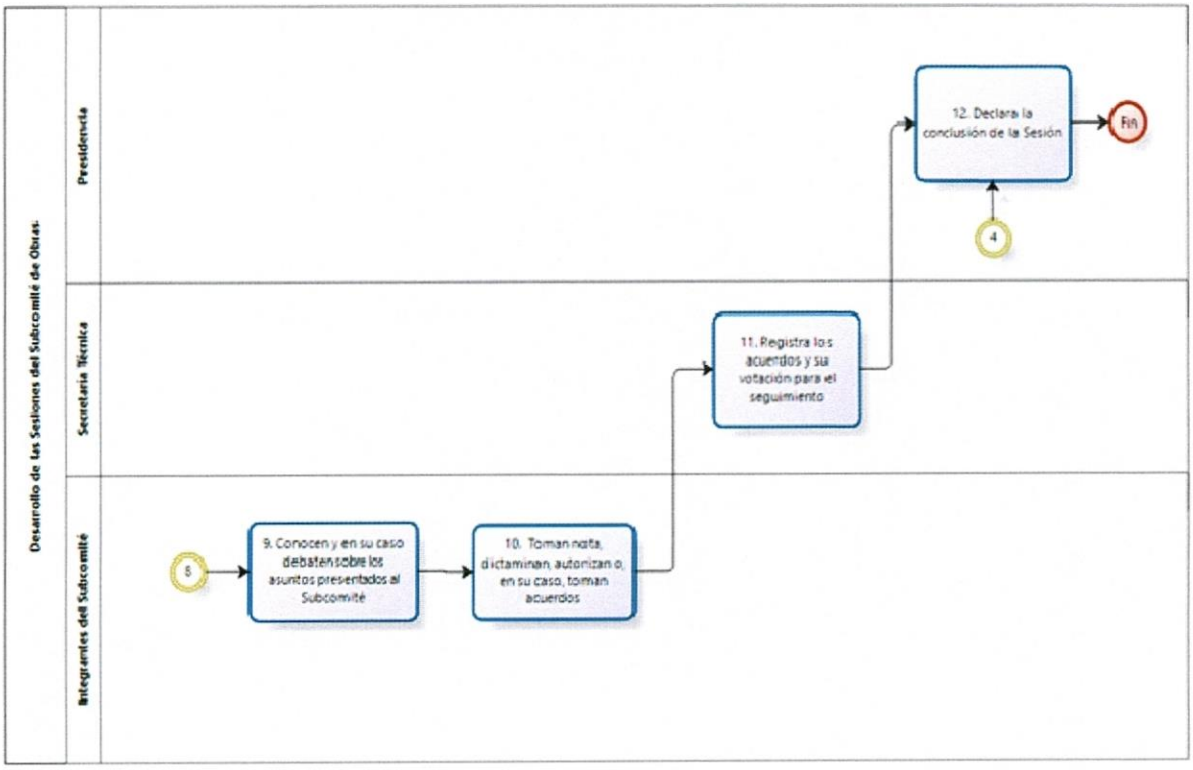
Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras
Presidencia
Secretaría Técnica
Integrantes del Subcomité
12. Declara la conclusión de la Sesión
Fin
4
11. Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento
5
9. Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité
10. Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos

00059

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México: Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.

Alcaldías: Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.

Carpeta de Trabajo: Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.

Caso: Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.

Comité Central: Comité Central de Obras de la Ciudad de México.

Contraloría: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Dependencias: La Jefatura de Gobierno, las Secretarias, la Secretaría de la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.

Dictamen: Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.

Grupo de Trabajo: Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.

Ley Federal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ley Local: Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

00060

Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3° de la Ley Local y Artículos 3° y 4° de la Ley Federal.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
Subcomité de Obras:	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras Públicas en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de Administración Pública de la Ciudad de México, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaria de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.

00061

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidenta/e

Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes
Coordinador General del Sistema de Aguas
de la Ciudad de México

Secretaria/o Técnica/o

M.I. Miguel Ángel Rodríguez Avilés
Director de Construcción

Vocal

Lic. Raúl Othón San Martín Silva
Gerente General de Coordinación
Institucional de Operación de Servicios

00062

Vocal

M.I. Sergio Ramos Tapia
Director General de Agua Potable

Vocal

Ing. Santiago Maldonado Bravo
Director General de Drenaje

Vocal

M.I. Mauricio Becerril Olivares
Director General de Planeación de los Servicios Hidráulicos

Vocal

Lic. Fermín Salvador González García
Director General de Administración y Finanzas en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Contralor/a Ciudadana/o

Ing. Angélica García Manzola
Contralora Ciudadana

Asesor/a

Lic. María de la Luz Ochoa Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

00063

6. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

a) Gobierno de la Ciudad de México (Consolidado al 31 de octubre del 2021)

b) Secretaría de Obras y Servicios (Evolución al 31 de octubre del 2021)

a) Gobierno de la Ciudad de México

(Consolidado al 31 de octubre del 2021)

Ciudad de México a 03 de noviembre de 2021
SAF/SE/DGPPCEG/5403/2021

ING. ANTONIO J. PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en **formato Excel, analítico de claves** del presupuesto total **asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento,** así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de **octubre de 2021,** de las Unidades que integran el **Sector Central.**

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

00066

C.c.c.e.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas. – Presente

MAPS/ALGR/EMV

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 03 de noviembre de 2021
SAF/SE/DGPPCEG/5412/2021

ING. ANTONIO J. PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en **formato Excel, analítico de claves** del presupuesto total **asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento,** así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de **octubre de 2021,** de las Unidades que integran el **Sector Paraestatal**.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

00067

C.c.c.e.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Presente

MAPS/ALGR/EMV

Viaducto Río de la Piedad número 515, segundo piso,
Colonia Granjas México. Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México
T. 51342500 ext. 5264 y 5265

Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 31 de octubre 2021
(Miles de Pesos)

Centro Gestor	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Compromiso	Disponible al Periodo	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	9,429,228.9	14,677,840.8	10,084,807.7	5,766,197.2	3,712,265.3	4,318,610.5	5,199,378.4	39.29	57.18
Subtotal	Sector Obras y Servicios	9,429,228.9	14,677,840.8	10,084,807.7	5,766,197.2	3,712,265.3	4,318,610.5	5,199,378.4	39.29	57.18
02CD01	Alcaldía de Álvaro Obregón	533,804.9	481,720.5	432,110.5	231,640.0	22,517.8	200,470.5	227,562.7	48.09	53.61
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	62,209.2	121,165.6	102,543.5	45,668.3	23,213.3	56,875.2	52,284.0	37.69	44.54
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	214,002.4	219,692.3	208,511.7	82,809.9	39,481.3	125,701.8	97,401.1	37.69	39.71
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	329,065.0	493,156.7	286,907.9	40,905.9	143,120.8	246,002.0	309,130.0	8.29	14.26
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	58,272.2	135,412.1	135,412.1	83,328.2	11,350.6	52,084.0	40,733.4	61.54	61.54
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	204,290.0	138,851.1	27,176.4	0.0	42,660.5	27,176.4	96,190.6	-	-
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	139,650.3	532,435.3	409,219.1	123,170.5	133,121.8	286,048.6	276,142.9	23.13	30.10
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	202,506.5	172,226.6	140,674.3	42,116.1	76,556.4	98,558.3	53,554.1	24.45	29.94
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	190,354.2	388,177.5	379,060.6	246,094.1	60,871.5	132,966.5	81,211.9	63.40	64.92
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	297,238.9	252,680.7	219,517.1	128,859.3	45,454.1	90,657.8	78,367.4	51.00	58.70
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	201,711.7	226,839.7	210,097.9	117,632.6	42,614.7	92,465.3	66,592.4	51.86	55.99
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	46,779.8	121,851.8	88,299.4	0.0	22,311.0	88,299.4	99,540.8	-	-
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	55,547.6	173,715.9	162,086.7	44,303.4	117,195.2	117,783.3	12,217.4	25.50	27.33
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	509,707.6	325,715.8	315,345.3	108,075.3	48,558.1	207,270.0	169,082.5	33.18	34.27
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	81,394.0	139,001.0	139,001.0	62,548.2	55,211.5	76,452.8	21,241.3	45.00	45.00
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	93,736.8	199,330.1	167,162.1	14,957.6	5,480.7	152,204.5	178,891.8	7.50	8.95
Subtotal	Sector Alcaldías	3,220,271.0	4,121,972.9	3,423,125.5	1,372,109.3	889,719.3	2,051,016.2	1,860,144.3	33.29	40.08
02C001	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	773,156.9	773,156.9	601,344.2	403,009.8	370,147.0	198,334.4	0.0	52.13	67.02
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	210,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-
06CD01	Secretaría del Medio Ambiente	0.0	565,387.2	565,387.2	189,495.5	337,088.6	375,891.7	38,803.0	33.52	33.52
06CD03	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	3,940,329.2	3,223,529.8	2,214,743.5	832,774.2	1,730,209.6	1,381,969.3	660,546.0	25.83	37.60
06P0FA	Fondo Ambiental Público	0.0	8,729.0	8,729.0	0.0	8,288.3	8,729.0	440.7	-	-
07PDIF	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México	57,238.8	225,155.3	199,455.8	74,456.1	50,609.8	124,999.7	100,089.4	33.07	37.33
09PFCH	Fideicomiso Centro Histórico	0.0	13,379.9	13,379.9	8,003.9	5,226.5	5,376.1	149.6	59.82	59.82
10P0AC	Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	4,457.1	17,857.1	15,628.5	0.0	11,801.5	15,628.5	6,055.6	-	-
10PDME	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	2,094,570.5	3,851,108.0	3,602,555.0	3,029,908.6	805,271.0	572,646.5	15,928.5	78.68	84.10
11C001	Secretaría de Seguridad Ciudadana	0.0	37,656.4	37,656.4	859.3	34,923.3	36,797.1	1,873.8	2.28	2.28
Subtotal	Otras Dependencias	7,079,752.5	8,715,959.7	7,258,879.7	4,538,507.5	3,353,565.6	2,720,372.2	823,886.7	52.07	62.52
	Total	19,729,252.4	27,515,773.4	20,766,812.8	11,676,814.0	7,955,550.2	9,089,998.9	7,883,409.3	42.44	56.23

Fuente: Dirección General de Planeación Presupuestaría, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos.

b) Secretaría de Obras y Servicios

(Evolución al 31 de octubre del 2021)

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2021

CDMX/SOBSE/DGAF/ 6800 /2021

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/003/2021, mediante el cual solicita la información necesaria para el funcionamiento de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, me permito enviar la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, Capítulo 6000 "Inversión Pública"; de acuerdo a lo siguiente:

a) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2021, Capítulo 6000 "Inversión Pública" de la Secretaría de Obras y Servicios, con corte al 31 de octubre de 2021.

b) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2021, Capítulo 6000 "Inversión Pública" por Unidad Administrativa (con corte al 31 de octubre del presente año): Dirección General de Construcción de Obras Públicas, Dirección General de Obras para el Transporte, Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. – secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Mtra. Guadalupe Estrada Sánchez. - Directora de Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. - gestradas@cdmx.gob.mx
Ing. Carlos Miguel Ricárdez Mendoza. - Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de Obras y Servicios. - cricardezm@cdmx.gob.mx
C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. – oic_sobse@cdmx.gob.mx

GES/ACC/CMM/eepa

ATIENDE TURNOS DF 0149 SPCP 0073

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2021 (Miles de Pesos)

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2021 (Miles de Pesos) ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		9,429,228.92	14,677,840.83	3,712,265.28	25.3%	10,084,807.68	5,766,197.18	39.3%	57.2%
2				Desarrollo Social		8,883,454.72	13,681,441.82	3,293,310.80	24.1%	9,366,374.79	5,449,244.39	39.8%	58.2%
	2			Vivienda y Servicios a la Comunidad		8,101,454.72	13,263,565.76	3,203,151.60	24.2%	9,053,946.07	5,239,006.93	39.5%	57.9%
		1		Urbanización		2,714,665.28	5,119,861.26	1,406,647.34	27.5%	3,344,116.73	2,205,954.08	43.1%	66.0%
			049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	2,714,665.28	5,119,861.26	1,406,647.34	27.5%	3,344,116.73	2,205,954.08	43.1%	66.0%
		2		Desarrollo Comunitario		4,856,686.58	7,352,968.60	1,597,451.97	21.7%	5,083,678.35	2,450,127.29	33.3%	48.2%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	3,746,210.24	6,242,492.26	1,435,138.95	23.0%	4,116,285.96	1,767,689.20	28.3%	42.9%
			245	Ampliación de infraestructura para el transporte público	Porcentaje	1,110,476.34	1,110,476.34	162,313.02	14.6%	967,392.39	682,438.09	61.5%	70.5%
		4		Alumbrado Público		530,102.86	790,735.90	199,052.29	25.2%	626,150.99	582,925.56	73.7%	93.1%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	530,102.86	790,735.90	199,052.29	25.2%	626,150.99	582,925.56	73.7%	93.1%
	3			Salud		457,000.00	47,086.56	12,063.79	25.6%	41,244.68	35,022.77	74.4%	84.9%
		1		Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad		457,000.00	47,086.56	12,063.79	25.6%	41,244.68	35,022.77	74.4%	84.9%
			087	Reforzamiento de la infraestructura en salud	Porcentaje	457,000.00	47,086.56	12,063.79	25.6%	41,244.68	35,022.77	74.4%	84.9%
	5			Educación		285,000.00	331,349.50	74,410.72	22.5%	235,428.73	139,459.38	42.1%	59.2%
		1		Educación Básica		285,000.00	331,349.50	74,410.72	22.5%	235,428.73	139,459.38	42.1%	59.2%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	285,000.00	331,349.50	74,410.72	22.5%	235,428.73	139,459.38	42.1%	59.2%
	6			Protección Social		40,000.00	39,440.00	3,684.69	9.34%	35,755.31	35,755.31	90.7%	100.0%
		8		Otros Grupos Vulnerables		40,000.00	39,440.00	3,684.69	9.34%	35,755.31	35,755.31	90.7%	100.0%
			294	Transversalización de la perspectiva de los derechos de la niñez y de la adolescencia	Porcentaje	40,000.00	39,440.00	3,684.69	9.34%	35,755.31	35,755.31	90.7%	100.0%
3				Desarrollo Económico		545,774.20	996,399.01	418,954.48	42.0%	718,432.89	316,952.79	31.8%	44.1%
	4			Minería, Manufacturas y Construcción		533,983.77	985,574.00	418,954.48	42.5%	707,607.88	306,127.78	31.1%	43.3%
		3		Construcción		533,983.77	985,574.00	418,954.48	42.5%	707,607.88	306,127.78	31.1%	43.3%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	150,000.00	601,590.23	208,978.91	34.7%	452,360.86	216,134.88	35.9%	47.8%
			117	Acciones para el desarrollo y bienestar de los jóvenes	Porcentaje	383,983.77	383,983.77	209,975.57	54.7%	255,247.02	89,992.90	23.4%	35.3%
	5			Transporte		11,790.43	10,825.01	0.00	0.0%	10,825.01	10,825.01	100.0%	100.0%
		6		Otros Relacionados con Transporte		11,790.43	10,825.01	0.00	0.0%	10,825.01	10,825.01	100.0%	100.0%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	11,790.43	10,825.01	0.00	0.0%	10,825.01	10,825.01	100.0%	100.0%

Observaciones:

07000

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2021 (Miles de Pesos)

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2021 (Miles de Pesos) ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		2,368,427.37	2,711,179.66	723,737.93	26.7%	2,139,642.34	1,471,152.79	54.3%	68.8%
2				Desarrollo Social		1,822,653.16	1,738,775.24	304,783.44	17.5%	1,445,204.04	1,178,194.58	67.8%	81.5%
	2			Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,040,653.16	1,276,311.57	214,624.24	16.8%	1,115,737.75	967,957.14	75.8%	86.8%
		1		Urbanización		1,040,653.16	1,276,311.57	214,624.24	16.8%	1,115,737.75	967,957.14	75.8%	86.8%
			049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	1,040,653.16	1,276,311.57	214,624.24	16.8%	1,115,737.75	967,957.14	75.8%	86.8%
		2		Desarrollo Comunitario		0.00	44,587.62	0.00	0.0%	17,037.58	0.00	0.0%	0.0%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	0.00	44,587.62	0.00	0.0%	17,037.58	0.00	0.0%	0.0%
	3			Salud		457,000.00	47,086.55	12,063.79	25.6%	41,244.67	35,022.76	74.4%	84.9%
		1		Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad		457,000.00	47,086.55	12,063.79	25.6%	41,244.67	35,022.76	74.4%	84.9%
			087	Reforzamiento de la infraestructura en salud	Porcentaje	457,000.00	47,086.55	12,063.79	25.6%	41,244.67	35,022.76	74.4%	84.9%
	5			Educación		285,000.00	331,349.50	74,410.72	22.5%	235,428.74	139,459.38	42.1%	59.2%
		1		Educación Básica		285,000.00	331,349.50	74,410.72	22.5%	235,428.74	139,459.38	42.1%	59.2%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	285,000.00	331,349.50	74,410.72	22.5%	235,428.74	139,459.38	42.1%	59.2%
	6			Protección Social		40,000.00	39,440.00	3,684.69	9.3%	35,755.30	35,755.30	90.7%	100.0%
		8		Otros Grupos Vulnerables		40,000.00	39,440.00	3,684.69	9.3%	35,755.30	35,755.30	90.7%	100.0%
			294	Transversalización de la perspectiva de los derechos de la niñez y de la adolescencia	Porcentaje	40,000.00	39,440.00	3,684.69	9.3%	35,755.30	35,755.30	90.7%	100.0%
3				Desarrollo Económico		545,774.21	972,404.42	418,954.49	43.1%	694,438.30	292,958.21	30.1%	42.2%
	4			Minería, Manufacturas y Construcción		533,983.78	961,579.41	418,954.49	43.6%	683,613.29	282,133.20	29.3%	41.3%
		3		Construcción		533,983.78	961,579.41	418,954.49	43.6%	683,613.29	282,133.20	29.3%	41.3%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	150,000.00	577,595.64	208,978.92	36.2%	428,366.27	192,140.29	33.3%	44.9%
			117	Acciones para el desarrollo y bienestar de los jóvenes	Porcentaje	383,983.78	383,983.77	209,975.57	54.7%	255,247.02	89,992.91	23.4%	35.3%
	5			Transporte		11,790.43	10,825.01	0.00	0.0%	10,825.01	10,825.01	100.0%	100.0%
		6		Otros Relacionados con Transporte		11,790.43	10,825.01	0.00	0.0%	10,825.01	10,825.01	100.0%	100.0%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	11,790.43	10,825.01	0.00	0.0%	10,825.01	10,825.01	100.0%	100.0%

Observaciones:

27000

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SOBSE

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2021 (Miles de Pesos)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2021 (Miles de Pesos) ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		**4,856,686.57**	**8,196,235.44**	**1,597,451.96**	**19.5%**	**5,404,478.87**	**2,526,798.27**	**30.8%**	**46.8%**
2				Desarrollo Social		**0.00**	**863,859.87**	**0.00**	**0.0%**	**313,843.51**	**52,676.38**	**6.1%**	**16.8%**
	2			Vivienda y Servicios a la Comunidad		**0.00**	**863,859.87**	**0.00**	**0.0%**	**313,843.51**	**52,676.38**	**6.1%**	**16.8%**
		1		Urbanización		**0.00**	**863,859.87**	**0.00**	**0.0%**	**313,843.51**	**52,676.38**	**6.1%**	**16.8%**
			049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	0.00	863,859.87	0.00	0.0%	313,843.51	52,676.38	6.1%	16.8%
		2		Desarrollo Comunitario		**4,856,686.57**	**7,308,380.98**	**1,597,451.96**	**22%**	**5,066,640.77**	**2,450,127.29**	**33.5%**	**48.4%**
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	3,746,210.24	6,197,904.65	1,435,138.95	23.2%	4,099,248.38	1,767,689.20	28.5%	43.1%
			245	Ampliación de infraestructura para el transporte público	Porcentaje	1,110,476.33	1,110,476.33	162,313.01	14.6%	967,392.39	682,438.09	61.5%	70.5%
3				Desarrollo Económico		**0.00**	**23,994.59**	**0.00**	**0.0%**	**23,994.59**	**23,994.60**	**100.0%**	**100.0%**
	4			Minería, Manufacturas y Construcción		0.00	23,994.59	0.00	0.0%	23,994.59	23,994.60	100.0%	100.0%
		3		Construcción		0.00	23,994.59	0.00	0.0%	23,994.59	23,994.60	100.0%	100.0%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	0.00	23,994.59	0.00	0.0%	23,994.59	23,994.60	100.0%	100.0%

Observaciones:

000073

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2021 (Miles de Pesos)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2021 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		1,150,718.61	1,951,682.41	678,288.15	34.8%	1,329,748.64	870,239.51	44.6%	65.4%
2				Desarrollo Social		1,150,718.61	1,951,682.41	678,288.15	34.8%	1,329,748.64	870,239.51	44.6%	65.4%
	2			Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,150,718.61	1,951,682.41	678,288.15	34.8%	1,329,748.64	870,239.51	44.6%	65.4%
		1		Urbanización		1,150,718.61	1,951,682.41	678,288.15	34.8%	1,329,748.64	870,239.51	44.6%	65.4%
			049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	1,150,718.61	1,951,682.41	678,288.15	34.8%	1,329,748.64	870,239.51	44.6%	65.4%

Observaciones:

74000

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SOBSE

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2021 (Miles de Pesos)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2021 (Miles de Pesos) ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		1,053,396.37	1,818,743.30	712,787.23	39.2%	1,210,937.82	898,006.60	49.4%	74.2%
2				Desarrollo Social		1,053,396.37	1,818,743.30	712,787.23	39.2%	1,210,937.82	315,081.05	17.3%	26.0%
	2			Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,053,396.37	1,818,743.30	712,787.23	39.2%	1,210,937.82	315,081.05	17.3%	26.0%
		1		Urbanización		523,293.51	1,028,007.40	513,734.94	50.0%	584,786.83	315,081.05	30.6%	53.9%
			049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	523,293.51	1,028,007.40	513,734.94	50.0%	584,786.83	315,081.05	30.6%	53.9%
		4		Alumbrado Público		530,102.86	790,735.90	199,052.29	25.2%	626,150.99	582,925.55	73.7%	93.1%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	530,102.86	790,735.90	199,052.29	25.2%	626,150.99	582,925.55	73.7%	93.1%

Observaciones:

57000

7. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

   a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
   b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
   c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
   d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
   e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Undécima Sesión Ordinaria
Noviembre 24, 2021

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
ARTÍCULO 37

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	CIRCULAR / FECHA	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
NO HAY EMPRESAS LIMITADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY					

Fuente: Secretaría de la Contraloría General

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Mariano Enrique Perales Medina
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

00078

Fuente: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

De un clic en la opción que desea visualizar

- **Secretaría de la Contraloría General**
  - 2006
  - 2007
  - 2008
  - 2009
  - 2010
  - 2011
  - 2012
  - 2013
  - 2014
  - 2015
  - 2016
  - 2017
  - 2018
  - 2019
  - 2020
  - 2021
    - ⊞ Adquisiciones
    - ⊟ Obra Pública

No existe ningún registro de este tipo de Obra

- **Comités**

Consultar

Salir

00079

b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Undécima Sesión Ordinaria
Noviembre 24, 2021

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCONCENTRADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORÍA GENERAL	OBSERVACION
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A. de C.V.	0390-2O-LN-DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos se encuentra a la espera de que la Décima Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa provea lo correspondiente a la sentencia de fecha 16 de abril de 2019, pronunciada en el Juicio de nulidad 4733/17-17-14-4, promovido por la empresa Grupo Covasa, S.A. de C.V., lo cual se hará del conocimiento a la brevedad.
2	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0094-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19	8 de julio del 2020	10 de julio de 2020		Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme.
3	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0095-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19	26 de junio del 2020	30 de junio del 2020		Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme.

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Mariano Enrique Perales Medina
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

18000 00081

Fuente: Unidades Ejecutoras de Obra.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX
02 JUL 2021
10:47
Dirección General de Drenaje
Esteban

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE
02 JUL. 2021
SACMEX
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN PRESAS, LAGUNAS Y CAUCES SUPERFICIALES
Recibió: Danny Hora: 10:39

Ciudad de México, **30 de junio de 2021**
Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD-**03318/DGD/2021**
ASUNTO: Se informa del proceso de rescisión de contrato

LIC. RAÚL OTHÓN SAN MARTÍN SILVA
GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN
INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS
P R E S E N T E

En atención al oficio No. **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2021-010**, enviado por el Ing. Antonio Patiño Vásquez, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, mediante el cual requiere el estado que guarda la rescisión del contrato No. **0390-2O-LN-DC-15** asignado a la empresa **Grupo COVASA, S.A. de C.V.**, para la ejecución de los trabajos relativos a la **"Segunda Etapa de Obra para Solucionar Encharcamientos en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Santa Cruz Meyehualco, Constitución de 1917 y Reforma Política, delegación Iztapalapa (Colector)".**

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que el 11 de junio de 2020, el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia de Administración del Primer Circuito, dictó la resolución recaída al juicio de amparo directo D, A, 349/2019, negando el amparo y pretensión de la Justicia de la Unión a Grupo Covasa, S.A. de C.V.; así mismo dictó la resolución al Recurso de de Revisión Fiscal con número R, F, 270/2019M desechando el recurso de revisión fiscal interpuesto por esta representación legal, actuaciones que han quedado firmes mediante proveídos 6 y 8 de octubre de 2020, respectivamente.

En tanto, esta representación queda en espera de que la Décima Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa provea lo correspondiente a la sentencia de fecha 16 de abril de 2019, pronunciada dentro del juicio de nulidad 4733/17-17-14-4, promovido por la empresa Grupo Covasa, S.A. de C.V., lo cual, se hará de su conocimiento a la brevedad. Precisándole que el 18 de junio de 2021, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DEAJ-SC-JUDCA-03232/DEAJ/2021, se solicitó a la Sala Regional referida con antelación, informe a esta representación el estado procesal que guarda el expediente de nulidad al rubro indicado, por lo que una vez que se tenga conocimiento de dicha solicitud, se le comunicara el acuerdo recaído a dicha petición.

Para mayor referencia se anexa copia del informe que envía la Dirección Jurídica.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Coordinación General
02 JUL. 2021
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Recibió: Hora:

Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Dirección General de Drenaje
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX
02 JUL. 2021
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE
RECIBIÓ: HORA: 1:45

A T E N T A M E N T E
ING. ARIEL FLORES ROBLES
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE

Copias:
Dr. Bernardo Carmona Paredes – Coordinador General – SACMEX
Ing. Antonio Patiño Vásquez – Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México - SOBSE
Ing. Santiago Maldonado Bravo – Director General de Drenaje - SACMEX
Ing. Fabián Barrera Calva – Subdirector de Construcción de Obras en Presas, Lagunas y Cauces Superficiales – SACMEX
AFR'FBC'rjl.

00082

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, 24 de junio de 2021

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DEAJ-SC-JUDCA-**03617/DEAJ/2021**

Expediente: 4733/17-17-14-4.
Actor: GRUPO COVASA, S.A. DE C.V.

Asunto: Se informa estado procesal.

ING. ARIEL FLORES ROBLES.
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE.
PRESENTE.

En atención a su oficio número GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD/03007/DGD/2021 de fecha 16 de junio de 2021, a través del cual hace referencia al diverso CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2021-10, relativo a la rescisión del contrato número 0390-2O-LN-DC-15 asignado a la empresa **GRUPO COVASA, S.A. DE C.V.,** solicitando se remita la información relacionada con el estado que guarda la rescisión respecto de los meses de mayo y junio de la presente anualidad.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que el juicio en comento guarda el estado procesal comunicado mediante diverso GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DEAJ-SC-UDCA-00079/DEAJ/2021 de 20 de enero de 2021; esto es, esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos se encuentra a la espera de que la Decimó Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa provea lo correspondiente a la sentencia de fecha 16 de abril de 2019, pronunciada dentro del juicio de nulidad 4733/17-17-14-4, promovido por la empresa Grupo Covasa, S.A. de C.V., lo cual, se hará de su conocimiento a la brevedad. Precisándole que el 18 de junio de 2021, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DEAJ-SC-JUDCA-03232/DEAJ/2021, se solicitó a la Sala Regional referida con antelación, informe a esta representación el estado procesal que guarda el expediente de nulidad al rubro indicado, por lo que una vez que se tenga conocimiento de dicha solicitud, se le comunicara el acuerdo recaído a dicha petición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. GERARDO GUTIÉRREZ CAMIÑO.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Dirección General de Drenaje
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX
25 JUN. 2021
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE
RECIBIÓ: Monse HORA 13:05
00083

c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Undécima Sesión Ordinaria
Noviembre 24, 2021

EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
Información proporcionada por las áreas ejecutoras

FRACCIONES DEL ARTÍCULO 37													
RESPONSABLE	CONTRATO	MODALIDAD LPN/IR/AD	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	ANTICIPOS		AVANCE REAL %		FRACCIÓN DEL ART. 37	ESTADO PROCESAL
					INICIO	TÉRMINO				FÍSICO	FINANCIERO		
				NO HAY EMPRESA QUE SE UBIQUEN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY				ANTICIPO	0.00				
									0.00				
								POR AMORTIZAR	0.00				

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Mariano Enrique Perales Medina
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

58000

Fuente: Información proporcionada por las Unidades Ejecutoras de Obra Pública.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
04 NOV. 2021
Vanca 14:55
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2021.

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/04.11.21/1570

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
P R E S E N T E

Con relación al oficio número **CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019**, por medio del cual se solicita que la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, haga entrega del informe de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 37 fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto, en atención a su solicitud, anexo copia de la siguiente documentación:

1. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/29.10.21/0006**, mediante el cual la Dirección de Construcción de Obras Públicas "A", informa que con corte al 30 de octubre de 2021, en esa Dirección ninguna de las empresas con las que se tiene contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"B"/21-11-01-006**, con el cual la Dirección Construcción de Obras Públicas "B", informa que en el mes de octubre de 2021, no se encontraron contratistas en alguno de los supuestos del artículo 37 fracciones V y VI de la citada Ley.

3. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOPC/01.11.21/1366,** donde la Dirección de Construcción de Obras Públicas "C", informa que durante el mes de octubre de 2021, no tiene datos de personas físicas o morales que reportar derivados de alguna terminación anticipada de la relación contractual, por causas imputables a ellas, así como datos de las que presentan temporalmente atrasos en el programa, deficiencias en calidad, de tipo administrativo o de escases de recursos para cumplir con os trabajos asignados.

Continúa al reverso…

00086

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2021.

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/04.11.21/1570

4. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"D"/21-11-01/03**, con el cual la Dirección de Construcción de Obras Públicas "D", informa que en el mes de octubre del año en curso, no se encontraron contratistas en alguno de los supuestos del artículo y fracciones citadas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. EUDOSIO SANTAMARÍA MANUEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO
A OBRAS PÚBLICAS

C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas. - jfuenteso@cdmx.gob.mx
Arq. Jesús Centeno Hernández.- Subdirector de Gestión Técnica y Seguimiento a Órganos de Control de Obras Públicas.- jesusleo66@live.com.mx

Folios de descargo: DAAOP: 2046, 2079, 2066, 2063

ESM/JCH/ell

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
04 NOV. 2021
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

00087

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2021

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/29.10.21/ 0006

C.P. EUDOSIO SANTAMARÍA MANUEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
APOYO A OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E

En relación con el oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/SGTOP/MAYO-03-011/2019 de fecha 3 de mayo de 2019, relacionado a su vez al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019 signado por la Dirección General de Servicios Técnicos, relativo a que se le proporcioné la información de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto y en base a la información proporcionada por el personal adscrito responsable de las obras, le comento que, con corte a la fecha, en esta Dirección de Construcción de Obras Públicas "A", ninguna de las empresas con las que se tienen contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, siendo esto que no tenemos empresas a la que se le haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa o de terminación anticipada, razón por la cual no se envían los formatos en cuestión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Francisco Máximo Izquierdo Ortíz
Director de Construcción de Obras Públicas "A"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
01 NOV. 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS
HORA 12:11 POR

C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas. jfuenteso@cdmx.gob.mx
C. Víctor Manuel Rodríguez Salas – Subdirector de Construcción "A1". vrodriguezs@cdmx.gob.mx
Ing. Raúl Márquez Martínez. - Subdirector de Construcción de Obras Públicas "A2". rmarquezm@cdmx.gob.mx

En atención al volante de instrucción: DCOP"A"- 541 de fecha 06-05-19.

00088

FMIO/edsm

2079 EUG.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "B"

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2021
CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP "B" /21-11-01-006

C.P. Eudosio Santamaría Manuel
Director de Administración de Apoyo a Obras Públicas
Presente

En atención al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/AGOSTO-04/006/2020 y en relación al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019, mediante el cual solicitan información de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos al Artículo 37, fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto informo a usted que en esta Dirección de Construcción de Obras Públicas "B", no se encontraron contratistas en alguno de los supuestos al artículo 37 fracciones V y VI, correspondiente al mes de octubre del presente año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Rolando Alexander Fernández Betancourt
Director de Construcción de Obras Públicas "B"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
03 NOV. 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS
HORA 18:44 POR

00089

c.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Obras Públicas. jfuenteso@cdmx.gob.mx
RAFB/jso/cmh**

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "C"

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 1° de octubre de 2021
CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOPC/01.11.21/ 1366

C.P. EUDOSIO SANTAMARÍA MANUEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E

Con relación a la petición formulada por el Director General de Servicios Técnicos en el similar número **CDMX/SOS/SI/ DGST/361/2019**, relativo a la circular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México **CG/007/2005** de fecha 26 de enero del 2005, con objeto de que se informe respecto a lo establecido en el Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, indicando lo siguiente:

..." Aquéllos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la terminación anticipada de relación contractual; así como aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento en que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos en el programa, insuficiencias en calidad de materiales o procesos con deficiencias en calidad de obra, de tipo administrativo referente al contrato, en la administración de obra o en escasez de recursos necesarios para el cumplimiento de contrato; con la finalidad de dar a conocer la información consolidada mensualmente en medios electrónicos para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materias reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentran en los supuestos"...

Solicitando se informe si alguna persona física o moral haya incurrido en los supuestos del artículo antes mencionado durante el mes anterior, a fin de remitir dicha información al Órgano de Fiscalización.

Por lo anterior, informo a usted que durante el pasado mes de octubre de 2021, la Dirección de Construcción de Obras Públicas "C" no tiene datos de personas físicas o morales que reportar derivados de alguna terminación anticipada de la relación contractual, por causas imputables a ellas, así como datos de las que presentan temporalmente atrasos en el programa, deficiencias en calidad, de tipo administrativo, o de escasez de recursos para cumplir con los trabajos asignados, por lo que el formato no aplica para su llenado en el presente mes.

Lo anterior, para los efectos administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS ARCEO CASTAÑEDA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "C"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
[03 NOV. 2021]
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS
HORA 12:35 POR: Susana

C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala.- Director General de Obras Públicas. (jfuenteso@cdmx.gob.mx)
CAC/UGF

00090

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2021

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"D"/21-11-01/03

C.P. EUDOSIO SANTAMARÍA MANUEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E

Me refiero al similar número **CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019**, en el que se solicita se haga entrega de la información de contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el "...Artículo 37, incisos V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal...".

Al respecto me permito enviar la información correspondiente al mes de octubre.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRO. EFRAÍN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
01 NOV. 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS
HORA 18:27

C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas. - Presente. jfuenteso@cdmx.gob.mx
EAM/var*

00091

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME DE CONTRATISTAS INCUMPLIDOS

UNIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS/DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"

MES Y AÑO oct-21

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	R. F. C.	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	NUMERO DE CONTRATO Y FECHA DE INICIO Y TERMINO DE VIGENCIA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	CAUSA Y FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA FRACCIÓN V	ATRASOS EN PROGRAMA O DEFICIENCIA EN CALIDAD DE OBRA, QUE IMPACTE NEGATIVAMENTE, OTROS: ESPECIFICAR FRACCIÓN VI	IMPORTE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL APLICADA	RESCICIÓN DE CONTRATO	DAÑOS OCACIONADOS Y ESTADO ACUTAL

NO APLICA EN ESTE MES

MTRO. EFRAÍN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PUBLICAS "D"

d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.

Undécima Sesión Ordinaria
Noviembre 24, 2021

EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOBT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMÁGNETICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERÍA Y URBANIZACIÓN MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniría y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

00094

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE

Fuente: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-6/2019	Contructora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11/07/2019 SOBRESEIMIENTO
5	CG/DRI/RI-46/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	1/10/2019 PROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-51/2019	Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/11/2019 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	21/10/2019 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-57/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	09/12/2019 IMPROCEDENTE
9	CG/DRI/RI-60/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Tlalpan	10/12/2019 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2020				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2020	Virtus Regeneration, S.A. de C.V.	Alcaldía Álvaro Obregón	03/11/2020 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-11/2020	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	NO INTERPUESTA
3	CG/DRI/RI-19/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	31/03/2021 SOBRESEIMIENTO
4	CG/DRI/RI-20/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	31/03/2021 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2021				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2021	Ruyiro, S.A. de C.V.	Alcaldía Azcapotzalco	17/05/2021 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-2/2021	Asociación de Constructores M+P, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	02/06/2021 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-3/2021	Centro de Diseño, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	02/06/2021 IMPROCEDENTE
4	CG/DRI/RI-3/2021	Ruyiro, S.A. de C.V.	Alcaldía Gustavo A.Madero	14/05/2021 PROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-7/2021	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/06/2021 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-9/2021	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	15/06/2021 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-10/2021	Ruyiro, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	09/08/2021 PROCEDENTE
8	CG/DRI/RI-14/2021	Construcciones y Pavimentos Savy, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	16/08/2021 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-16/2021	Urbanizaciones e Ingeniería Epsylon, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	25/08/2021 INCOMPETENCIA

Elaboró

C. Juan Fernando Bernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Mariano Enrique Perales Medina
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

00095

Seleccione el año

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021

Obra Pública

Obra

Consultar (seleccione)	Expediente	Inconforme	Convocante	Resolución
1 ☑	CG/DRI/RI-1/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION AZCAPOTZALCO	
2 ☑	CG/DRI/RI-2/2021	ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES M+P, S.A.DE C.V.	DELEGACION COYOACAN	
3 ☑	CG/DRI/RI-3/2021	CENTRO DE DISEÑO, S.A.DE C.V.	DELEGACION COYOACAN	
4 ☑	CG/DRI/RI-3/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	
5 ☑	CG/DRI/RI-7/2021	RAF CONSTRUSOLUCIONES, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN	
6 ☑	CG/DRI/RI-9/2021	RAF CONSTRUSOLUCIONES, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN	
7 ☑	CG/DRI/RI-10/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN	
8 ☑	CG/DRI/RI-14/2021	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAVY, S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN	
9 ☑	CG/DRI/RI-16/2021	URBANIZACIONES E INGENIERIA EPSYLON, S.A.DE C.V.	DELEGACION COYOACAN	

Servicio

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Proyecto Integral

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Adquisiciones

Otros

Consultar

00096

Fecha y hora de emisión: 16/11/2021 09:35:06

EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	INGRESO	MATERIA	ACTO IMPUGNADO	No. DE LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA	SOLICITUD INFORME	PREVENCIÓN	RECEPCIÓN INFORME	DESAHOGO PREVENCIÓN	SUSPENSIÓN	ADMISIÓN	AUDIENCIA DE LEY	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
CG/DNRI/RI-1/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION AZCAPOTZALCO	4139 28/04/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	AZCA-LP-005-2021	23 05/05/2021	25 05/05/2021	21511 12/05/2021	NO DESAHOGO	N/A	N/A	N/A	17/05/2021 NO INTERPUESTA	EL PRESENTE EXPEDIENTE SE SUBSTANCIÓ POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y DAÑO PATRIMONIAL
CG/DNRI/RI-2/2021	ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES M+P, S.A.DE C.V.	DELEGACION COYOACAN	5180 21/05/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGODU-O-LP-007-2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	02/06/2021 INCOMPETENCIA	EL PRESENTE EXPEDIENTE SE SUBSTANCIÓ POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y DAÑO PATRIMONIAL
CG/DNRI/RI-3/2021	CENTRO DE DISEÑO, S.A.DE C.V.	DELEGACION COYOACAN	5181 21/05/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGODU-OP-LP-008-2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	02/06/2021 IMPROCEDENTE	EL PRESENTE EXPEDIENTE SE SUBSTANCIÓ POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y DAÑO PATRIMONIAL
CG/DNRI/RI-3/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	51 11/03/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	30001098-001-21	130 08/04/2021	N/A	276 15/04/2021	N/A	17/03/2021 NO SE OTORGO	19/04/2021	30/04/2021	14/05/2021 PROCEDENTE	
CG/DNRI/RI-7/2021	RAF CONSTRUSOLUCIONES, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN	334 04/06/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	30001134/013/2021	337 07/06/2021	365 10/06/2021	672 09/06/2021	NO DESAHOGO	09/06/2021 NO SE OTORGO	N/A	N/A	21/06/2021 NO INTERPUESTA	
CG/DNRI/RI-9/2021	RAF CONSTRUSOLUCIONES, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN	378 11/06/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	30001134/013/2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15/06/2021 IMPROCEDENTE	
CG/DNRI/RI-10/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN	6520 28/06/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGODU-O-LP-12-2021	455 29/06/2021	N/A	75 06/07/2021	N/A	02/07/2021 NO SE OTORGO	08/07/2021	04/08/2021	09/08/2021 PROCEDENTE	
CG/DNRI/RI-14/2021	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAVY, S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN	8371 02/08/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGODU-O-LP-16-2021	628 04/08/2021	638 06/08/2021	1787 11/08/2021	13/08/2021 NO DESAHOGO	09/08/2021 NO SE OTORGO	N/A	N/A	16/08/2021 NO INTERPUESTA	
CG/DNRI/RI-16/2021	URBANIZACIONES E INGENIERIA EPSYLON, S.A.DE C.V.	DELEGACION COYOACAN	9494 20/08/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	CONTRATO	AC-DGODU-LP-PL-O-010-2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		25/08/2021 INCOMPETENCIA	

0097

N/P: (No Procede) Cuando la actividad no sea jurídicamente realizable en el procedimiento administrativo de recursos de inconformidad.
N/A: (No Aplica) Cuando la Actividad no haya sido solicitada y, en consecuencia, no resulte aplicable.

Asuntos Concluidos

Cerrar Ventana

e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Undécima Sesión Ordinaria
Noviembre 24, 2021

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	AR/09/300/091/2017	10	DCCLXI	Construetpue de México, S.A. de C.V.	5 años	Del 14 de febrero del 2017 al 14 de febrero del 2022
2	OIC/ART/SEDESOL/001/18	11	DCCLXXIII	Proyectos y Construcciones IBAGUE, S.A. de C.V.	5 años	Del 15 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2023
3	18/UR/CFE/ARS/001/2019	3		Ingeniería y Arquitectura Moderna Aplicada, S.A. de C.V.	2 años 7 meses	Del 5 de agosto del 2019 al 5 de marzo del 2022
4	SAN-007-2020	6		Grupo Constructor Vadonne, S.A. de C.V.	45 meses	Del 10 de noviembre del 2020 al 10 de agosto del 2024
5	25/2020	2		Grupo Profesional Constructor MB, S.A. de C.V.	21 meses	Del 2 de diciembre del 2020 al 2 de septiembre del 2022
6	SAN-008-2020	14		Azteca e Infraestructura de México, S.A. de C.V.	45 meses	Del 15 de diciembre del 2020 al 15 de septiembre del 2024
7	29/2020	29		Constructora Gyatso,S.A. de C.V.	21 meses	Del 29 de diciembre del 2020 al 29 de septiembre del 2022
8	OIC/GACM/005/2020	3		Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 6 de enero del 2021 al 6 de abril del 2022
9	001/2021	16		Juanjo Edificaciones, S.A. de C.V.	24 meses	Del 20 de marzo del 2021 al 20 de marzo del 2023

66000

Fuente: Diario Oficial de la Federación

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
10	OIC/CAPUFE/TAR/005/2021	23		Pavimentos y Urbanizaciones del Sur, S.A. de C.V.	6 meses	Del 29 de mayo al 29 de noviembre del 2021
11	06/2021	23		Pulsar Consultoría y Constructora, S.A. de C.V.	3 años	Del 28 de mayo del 2021 al 28 de mayo del 2024
12	SANC-0005-2020	2		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	2 años 7 meses 7 días	Del 3 de junio del 2021 al 10 de enero del 2024
13	SANC-0006-2020	22		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	5 años	Del 26 de junio del 2021 al 26 de junio del 2026
14	SAN-005/2021	4		Gallo Hermanos Constructores, S.A. de C.V.	30 meses	Del 6 de julio del 2021 al 6 de enero del 2024
15	07/2021	4		Construcciones, Diseño y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.	27 meses	Del 6 de julio del 2021 al 6 de octubre del 2023
16	SAN-006/2021	16		Ihuitlan Construcciones, S.A. de C.V.	30 meses	Del 20 de julio del 2021 al 20 de enero del 2024
17	SAN-007/2021	16		C. Miguel Arturo Rocha Meza	45 meses	Del 20 de julio del 2021 al 20 de abril del 2025
18	13/2021	6		C. Raúl Llamas Jauregui	18 meses	Del 8 de octubre del 2021 al 8 de marzo del 2023

00100

Fuente: Diario Oficial de la Federación

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
19	14/2021	6		Mesan Constructora , S.A. de C.V.	18 meses	Del 8 de octubre del 2021 al 8 de marzo del 2023
20	01/2021	8		UAR Arquitectura, S.A. de C.V.	3 meses	Del 9 de octubre del 2021 al 9 de enero del 2022
21	02/2021	8		Proyectos de Ingeniería MYC, S.A. de C.V.	3 meses	Del 9 de octubre del 2021 al 9 de enero del 2022
22	15/2021	12		Constructora Ferrakel, S.A. de C.V.	9 meses	Del 15 de octubre del 2021 al 15 de julio del 2022
23	16/2021	12		C. César José Navarro Galván	12 meses	Del 15 de Octubre del 2021 al 15 de octubre del 2022
24	17/2021	10		C. Jorge Alberto Cendejas Ayala	18 meses	Del 12 de noviembre de 2021 al 12 de mayo del 2023

001011

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Mariano Enrique Perales Medina
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Fuente: Diario Oficial de la Federación

DOF: 11/11/2021

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el ciudadano Jorge Alberto Cendejas Ayala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad.- Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente: SAN/023/2021.- Jorge Alberto Cendejas Ayala.

CIRCULAR No. 17/2021

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL **C. JORGE ALBERTO CENDEJAS AYALA.**

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, fracción V, apartado C, numeral 1, inciso b), 62, fracciones IV, inciso b) y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, primer párrafo, 2, 3, 8 y 9 párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracción II, 77 y 78, fracción IV, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 269 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo ***CUARTO***, segundo párrafo de la resolución de veinte de septiembre de dos mil veintiuno, que se dictó en el expediente número **SAN/023/2021**, mediante la cual, concluyó el procedimiento administrativo incoado al **C. JORGE ALBERTO CENDEJAS AYALA**, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 18 (dieciocho) meses.

Los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el **C. JORGE ALBERTO CENDEJAS AYALA**, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, salvo los casos exceptuados por las leyes en materia de contrataciones públicas.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de **veinte de septiembre de dos mil veintiuno**, antes precisada, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día veinte de octubre de dos mil veintiuno.- La Mtra. **María Guadalupe Vargas Álvarez**, Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Rúbrica.

8. Asuntos Generales:

a) Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública para el Ejercicio 2021.

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Publicación de Programas Operativos Anuales 2021

FECHA DE PUBLICACIÓN	UNIDAD RESPOSABLE	MONTO
3 de noviembre	**Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa**	$9,081,952.91
11 de noviembre		$3,700,000.00
9 de noviembre	**Fiscalía General de Justicia**	$101,563,844.20

NOTA: Los programas son de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrán modificar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.

00105

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	3 DE NOVIEMBRE DE 2021	No. 718

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO

Secretaría de las Mujeres

- Nota Aclaratoria del Aviso por el que se da a conocer la Modificación de los Lineamientos de la Acción Social denominada Red de Mujeres en Alerta por Ti, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de octubre de 2021 5

Secretaría de Salud

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con el número de registro MEO-098/CARECI-21-D-SEDESA-33/010119 6

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia de Protección Sanitaria

- Acuerdo por el que se modifican los Sistemas de Datos Personales, que se indican 7
- Acuerdo por el que se habilitan días inhábiles, para la ejecución de los Actos Administrativos, que se indican 22

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Capacitación para el Trabajo

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del Manual Específico de Operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-094/COTECD-21-E-STYFE-ICAT-04/010119 23

00106

Continua en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- Aviso por el cual se dan a conocer adiciones a su Programa Anual de Obra Pública, 2021 24

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección Verificación Administrativa, las facultades que se indican 25
- Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General de Gobierno, las facultades que se indican 27
- Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General Jurídica, las facultades que se indican 29
- Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social, las facultades que se indican 31

Alcaldía en Xochimilco

- Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado, Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico – Degenerativas, Terminales y Discapacidades 33
- Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado, Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes 48
- Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado, Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil 53
- Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada, Carrera Atlética del Pavo Cachetón 5 Km, del Ejercicio 2020 55

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- Aviso FGJCDMX/16/2021 por el que se dan a conocer sus Ingresos, distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al Tercer Trimestre de 2021 60

FIDEICOMISOS

Comité Técnico del Fideicomiso F/0215 Cetram San Lázaro

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada el Acta de su Tercer Sesión Extraordinaria 61

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Alcaldía en Iztapalapa**.- Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZTP/DGA/028/2021.- Adquisición de otras ayudas sociales 62
- **Alcaldía en Iztapalapa**.- Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZTP/DGA/029/2021.- Adquisición de artículos diversos 64
- **Universidad Autónoma de la Ciudad de México**.- Licitación Pública Internacional, número 29090001-001-21.- Convocatoria No. 001-21.- Adquisición de Pólizas de servicio de soporte y mantenimiento, preventivo y correctivo a equipos de tecnologías de la información 66

00107

Continua en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

EDICTOS

- Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 590/2017 67
- Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 1476/2010 69
- Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 259/2020 71
- Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 94/2020 77
- **Aviso** 82

00108

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

'ernando Manuel Castillo Molina, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con fundamento en los rtículos 2, 11 fracción II, 44 fracción I, 45, 54 y 74 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1 · 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito 'ederal, 15 de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, 14 fracción I, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Local de la nfraestructura Física Educativa de la Ciudad de México publicado en este medio el 25 de julio de 2019 y su Nota Aclaratoria del 9 de agosto del mismo año; se mite lo siguiente:

Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones al Programa Anual de Obra Pública 2021":

Número de Afectación Presupuestaria	Concepto	Tipo de Recurso	Importe	Importe Total
C 07 PD IF 10459	Mantenimiento, Construcción y/o Rehabilitación de 10 planteles educativos nivel básico descrito en la Afectación Presupuestaria C 07 PD IF 10459	FAM Regular 2021 Adición líquida de recursos	$9,081,952.91	$9,081,952.91

os datos de este programa son de carácter informativo por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o ıncelar sin responsabilidad para el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

JNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 28 de octubre de 2021

FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA

(Firma)

Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México

00109

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	9 DE NOVIEMBRE DE 2021	No. 722

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo en el que se determinó el destino final de diversos Bienes Muebles, de los que se declaró la Extinción de Dominio 4

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Servicio de Transportes Eléctricos

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-099/CARECI-21-E-SEMOVI-STE-26/010119 5

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL

Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

- Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles, para realizar los Procedimientos Administrativos inherentes a Procesos de adquisición de bienes y servicios 6

Continúa en la Pág. 2

00110

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos para los Procedimientos, Trámites y Servicios realizados ante la Ventanilla Única de Trámites, así como el Centro de Servicios y Atención Ciudadana, durante los días que se indican 8

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- Aviso por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual de Obra Pública 2021 10

PODER LEGISLATIVO

Auditoría Superior

- Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales, denominado Sistema de Recursos Humanos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México 13
- Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de los Servidores Públicos Externos Capacitados por la Auditoría Superior 18
- Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales, denominado Sistema de Proveedores de la Auditoria Superior de la Ciudad de México 23
- Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales del Servicio Profesional Fiscalizador de Carrera de la Auditoría Superior 28
- Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de las Actas de Entrega-Recepción de las y los Servidores Públicos presentadas ante la Contraloría General de la Auditoría Superior 33
- Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de las Declaraciones de Situación Patrimonial de las y los Servidores Públicos presentadas ante la Contraloría General de la Auditoría Superior 38
- Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de los Procedimientos de Investigación y Disciplinario derivados de las quejas y denuncias presentadas por las y los Servidores Públicos y Particulares ante la Contraloría General de la Auditoría Superior 43

00111

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2021

l C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en observancia . artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículo 8° del Reglamento de la ey de Obras Públicas del Distrito Federal, y 89 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, hace del conocimiento general el rograma Anual de Obras Publicas correspondiente al Ejercicio 2021, autorizado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Obras de la Fiscalía General e Justicia de la Ciudad de México, celebrada el 11 de octubre de 2021.

TIPO DE OBRA	DENOMINACIÓN	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONA BENEFICIADA	IMPORTE
Mejoramiento	Mejoramiento de las Fiscalías y Coordinaciones Territoriales en las Alcaldías Gustavo a. Madero e Iztapalapa.	Dirección: Av. 5 De Mayo y Callejón Victoria, Colonia Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa.	$69,019,536.00
		Dirección: Callejón de Circunvalación Esquina Ermita Iztapalapa, Colonia Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa.	
		Dirección: Av. Rio Churubusco S/N Esq. Hualquila, Int. Central de Abastos, Alcaldía Iztapalapa.	
		Dirección: Calle Campaña del Ébano, No. 20 Entre Revolución Social y Combate de Celaya, Colonia Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa.	
		Dirección: Calle 3 Casi Esquina Guelatao, Colonia Tepalcates, Alcaldía Iztapalapa.	
		Dirección: Calle Zacatlán o Calle Ejido s/n, entre Avenida Tláhuac y Calle Cempasúchil, Colonia San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa	
		Dirección: Calzada Ermita Iztapalapa Esquina Zacatepec Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa.	
		Dirección: Calle Emiliano Zapata esquina Calle Guadalupe Victoria, Colonia Cuautepec de Madero Barrio Bajo Alcaldía Gustavo A. Madero.	

00112

		Dirección: Al costado Sur del Deportivo Los Galeana, Avenida 416 Esquina Calle Loreto Fabela, Colonia San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero. Dirección: Calle Malintzin No. 146 y 148, Colonia Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero.	
		Dirección: Avenida 661 entre Avenida 604, Colonia San Juan de Aragón, Sexta Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero.	
Construcción	Construcción y Creación de la primera etapa del Centro de Justicia para las Mujeres en la Magdalena Contreras	Soledad sin número, Colonia Pueblo San Bernabé Ocotepec, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10926, Ciudad de México	$15,113,708.20
Servicio	Servicios relacionados con la Obra Publica relativa a la Supervisión de la Construcción y Creación de la primera etapa del Centro de Justicia para las Mujeres en la Magdalena Contreras	Soledad sin número, Colonia Pueblo San Bernabé Ocotepec, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10926, Ciudad de México	$1,345,600.00
Mejoramiento	Mejoramiento de las Instalaciones de la Fiscalía de Justicia Penal para Adolescentes.	Petén S/N, Narvarte Oriente, Benito Juárez, C.P. 03020 Ciudad de México	$4,400,000.00
Servicio	Servicios relacionados con la Obra Pública relativa a la revisión numérica para conocer el desplazamiento lateral generado por fuerzas sísmicas en las Coordinaciones Territoriales GAM 7 Y GAM 8	Avenida 661 s/n, entre Av. 604 y Av. 606, Col. Narciso Bassols, alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 0797, Ciudad de México	$400,000.00
Mejoramiento	Mejoramiento de la Fiscalía de Investigación Territorial y la Coordinación Territorial GAM 4	Vicente Villada s/n, Col. La Villa, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Ciudad de México	$8,000,000.00
Mejoramiento	Modificación del importe del Contrato correspondiente al Mejoramiento de la Coordinación Territorial GAM 7 Y GAM 8, del proyecto Mejoramiento de las Fiscalías y Coordinaciones Territoriales en las Alcaldías Gustavo a. Madero e Iztapalapa.	Avenida 661 entre Avenida 604, Colonia San Juan de Aragón, Sexta Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero.	$1,000,000.00
Construcción	Suministro y colocación de Bolardo Automático	Av. Jardín no.356 del gas Azcapotzalco 02950	$1,100,000.00

00113

Servicio	Servicio de Dictamen de Seguridad Estructural de los edificios Bunker pertenecientes a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.	Calle Gral. Gabriel Hernández 30, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México	$ 760,000.00
Servicio	Servicio de Dictamen de Seguridad Estructural del inmueble que ocupa el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas pertenecientes a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.	Dr. Lavista 78, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México	$425,000.00
Monto total			$101,563,844.20

TRANSITORIOS

RIMERO. Publíquese el presente Aviso por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual de Obra Pública 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de léxico, en cumplimiento a la normatividad antes mencionada.

EGUNDO. El presente Aviso deja sin efecto el Aviso por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual de obra pública 2021, publicado el 30 de agosto n la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 672.

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2021

(Firma)

C. CID RAYA GASCON.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

00114

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	11 DE NOVIEMBRE DE 2021	No. 724

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Económico

- Aviso mediante el cual se da a conocer la Segunda Convocatoria para participar en la Acción Institucional, para el Fortalecimiento de Competencias en Energía Solar 4

Secretaría de Movilidad

- Aviso a los propietarios de los vehículos que se indican, para que éstos sean retirados de los diferentes Depósitos Vehiculares, Segunda Etapa 11

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones a su Programa Anual de Obra Pública, 2021 26

Instituto de Vivienda

- Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles para realizar los Procedimientos Administrativos necesarios, en materia de Otorgamiento de Créditos y Ayudas de Beneficio Social, así como de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios 27

Continúa en la Pág. 2

00115

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- Acuerdo por el que se delega en las personas titulares de la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático; de la Dirección de Sustentabilidad, y de la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades que se indican 28

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Fomento Cooperativo, las facultades que se indican 30
- Acuerdo por el que se delega en las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo, así como la Subdirección de la Unidad de Transparencia, las atribuciones que se indican 32

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- Aviso por el cual se da a conocer la circular por la que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, en cumplimiento a los resolutivos Segundo y Quinto de la resolución de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, emitida por la Contraloría Interna del Instituto Electoral dentro del procedimiento para aplicar Infracciones y Sanciones instruido a la Empresa Productora de Video y Animación Artemisa Studio, S.A. de C.V., dentro del expediente del Procedimiento Administrativo número. CI/PIS/02/2020 34
- Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2022, IECM/ACU-CG-344/2021 35
- Resolución del Consejo General, por la que se emite la Declaratoria de Pérdida de Registro del Partido Equidad, Libertad y Género, al no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales ordinarias de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de las Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales de esta entidad, celebradas el 6 de junio de 2021, IECM/RS-CG-09/2021 49

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación a los días inhábiles, correspondientes al año 2021, para efectos de los actos y procedimientos que se indican, competencia de ese Instituto 61
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México 62
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Procedimiento para el Control de Asistencia y Puntualidad del Personal Sujeto a Registro, de ese Instituto 63

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- Aviso por el cual se da a conocer los días inhábiles y periodos vacacionales correspondientes al año, 2022 64

Continúa en la Pág. 3

00116

Viene de la Pág. 2

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Alcaldía en Miguel Hidalgo**.- Aviso de Fallo de diversas Licitaciones publicas 65
- **Alcaldía en Venustiano Carranza**.- Aviso de Fallo de diversas Licitaciones publicas 68

EDICTOS

- Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 590/2017 (Tercer publicación) 74
- Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 1476/2010 (Tercer publicación) 76
- **Aviso** 78

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

00117

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Fernando Manuel Castillo Molina, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 2, 11 fracción II, 44 fracción I, 45, 54 y 74 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 15 de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, 14 fracción I, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México publicado en este medio el 25 de julio de 2019 y su Nota Aclaratoria del 9 de agosto del mismo año; se emite lo siguiente:

"Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones al Programa Anual de Obra Pública 2021":

Número de Afectación Presupuestaria	Concepto	Tipo de Recurso	Importe	Importe Total
C 07 PD IF 10945	Mantenimiento, Construcción y/o Rehabilitación de 2 planteles educativos nivel básico descrito en la Afectación Presupuestaria C 07 PD IF 10945	FAM Potenciado 2021 Adición líquida de recursos	$3,700,000.00	$3,700,000.00

Los datos de este programa son de carácter informativo por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 05 de noviembre de 2021

FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA

(Firma)

Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México

00118